UEP N° 1.059/2018

Asunción, 5 de octubre de 2018.

Señor
PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia a la nota de reparo DNCP/DNC N° 15235/2018 de fecha 25 de julio de 2018, con relación al ID N° 329.655 –BID BNF LPN SBE N° 1/2017 para la **Adquisición de para Sistema de Información gerencial (Inteligencia de Negocios**, donde informan que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las cuales no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SIPC), de acuerdo al siguiente detalle:

- *Considerando la Nota UEP N° 768 de fecha 24 de julio de 2018 donde solicitan la emisión del código de contratación conforme al formulario de adecuación de líneas remitido de carácter temporal hasta la reprogramación presupuestaria del objeto de gasto sea materializada (CDP remitido es de 455.000.000, formulario 2018 en monto dice 580.000.000 y monto adjudicado es de 580.000.000), al respecto solicitamos tener en cuenta el artículo 306 del Decreto N° 6715/2017 donde dice que para las* ***Contrataciones Ad Referéndum, la suscripción del contrato estará sujeta a la efectiva disponibilidad presupuestaria,*** *además recordamos tener en cuenta que la vigencia del contrato es de 18 meses, por lo que si la ejecución de servicio pasa al siguiente ejercicio fiscal el mismo no corresponde obligar de forma completa en el siguiente ejercicio fiscal. Asimismo para procesos plurianuales solicitamos tener en cuenta el* ***Decreto N° 9037/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS AL CAPÍTULO 11 DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO, DEL ANEXO A (GUIA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PNG 2018) DECRETO n° 8452/18, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY n° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2018",*** *en* ***<u>su artículo 2</u> que dice:***

> ***Art. 2°.-*** *A los efectos de la difusión de los llamados a contratación para la adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en carácter plurianual, para afectar parcial o totalmente los periodos 2019-2020, deberán contar además del reporte del Módulo Plurianual del SIPP (FG04), con la autorización expresa por escrito del Equipo Económico Nacional, estos documentos serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en oportunidad de la comunicación del llamado a contratación.*
>
> *En caso de contrataciones plurianuales que afecten los ejercicios mencionados precedentemente, que se encuentren en etapa de convocatoria o evaluación, en forma previa a la adjudicación se deberá obtener la autorización del Equipo Económico Nacional, la que será remitida a la DNCP con la comunicación de la primera etapa de adjudicación.*
>
> *Igualmente, aquellas contrataciones con carácter plurianual que afecten los ejercicios 2019-2020, que cuenten con adjudicación pero sin contratos suscriptos, deberán solicitar la autorización del Equipo Económico Nacional, en forma previa a la formalización de los contratos. La referida autorización, será remitida a la DNCP cuando se solicite la obtención del Código de Contratación ("2" etapa de Adjudicación).*
>
> *La autorización será solicitada por la máxima autoridad institucional independientemente al tipo de procedimiento de contratación utilizado, al objeto de la contratación y a las fuentes de financiamiento*

División Contrataciones ☎ 419 1527 patriciacandia@bnf.gov.py
Sección Adquisiciones ☎ 419 1963 hugonunez@bnf.gov.py
Hn/ep

Respuesta:

Respecto a este punto, informamos que el proceso de reprogramación Presupuestaria ha finalizado y con los fondos ya disponibles, remitimos el CDP N° 445/2018, el cual posee los fondos para solventar el total de la adjudicación; asimismo, hacemos mención que aunque el contrato posea una Vigencia Contractual de 18 (dieciocho meses), en el *Pliego de Bases y Condiciones – Sección III – 2- Plan de Entregas,* el proceso de implantación del Bien tendrá un plazo **de 5 (cinco) meses**, siendo realizados los pagos dentro de ese periodo, de acuerdo con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) 14.1, 14.2 y 14.3; de ese modo los pagos a realizarse serán imputados en su totalidad en el presente ejercicio fiscal.

Atentamente,

HUGO NUÑEZ SOSA
Jefe
Sección Adquisiciones UEP BNF BID

OLIMPIO O. QUIROGA E.
Coordinador
Coordinación UEP BNF BID N° 2592/OC-PR

División Contrataciones ☎ 419 1527 patriciacandia@bnf.gov.py
Sección Adquisiciones ☎ 419 1963 hugonunez@bnf.gov.py
Hn/ep

Anexo B-02-17

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Ejecutora del Programa del **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80079379-0	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	-

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	**329655/2017**	**Código de Contratación:**	-

Monto Total Contratado: **580.000.000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Monto	-	580.000.000	-	-	-

III - Líneas Presupuestarias *(La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	3	1	0	1	570	30	1	99	580.000.000
TOTAL									**580.000.000**

IV - Motivo de la Solicitud

AJUSTE DEL MONTO TOTAL CONFORME A LA OFERTA ADJUDICADA, QUE SERAN PAGADOS CON RECURSOS INSTITUCIONALES (FF: 30).-

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Hugo Ricardo Núñez Sosa
Jefe Int. Sección Adquisiciones
UEP BNF-BID N° 2592/OC - PR

Firma y Sello

OLIMPIO O. QUINSCAE.
Coordinador
UEP BNF-BID Nº 2592 / OC-PR

Firma y Sello

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

ANEXO B-02-04

CDP Nº 445/2018

Fecha Emisión: 02/10/2018 | Nº PAC: 329655/2017

Descripción: ADQUISICION DE SOFTWARE PARA SISTEMA DE INFORMACION GERENCIAL

Modalidad: Licitación Pública Nacional Sistema a la Baja Electrónica | AÑO: 2018

Entidad: Banco Nacional de Fomento

Línea Presupuestaria									1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	U. Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2018	Plan Financiero Vigente 2018	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
3	1	-	1	2	570	30	1	99	2.178.260.000	2.178.260.000	0	0	600.000.000	177.908.630	777.908.630	1.400.351.370
						TOTAL			2.178.260.000	2.178.260.000	0	0	600.000.000	177.908.630	777.908.630	1.400.351.370

JUAN CARLOS ABDALA AVILA
Jefe de División
Planificación Presupuestaria

VIRGILIO RAMÓN BENÍTEZ
Gerente Departamental
Gerencia de Planificación

PABLO LUIS RAMÍREZ RIVEROS
Gerente de Area
Planificación y Desarrollo Institucional

JAVIER PINEDA ZARATE
Gerente de Area
Gerencia de Area Auditoría Interna